**REGLAMENTO REGULADOR DE PARTICIPACIÓN DE CARRETAS Y CARROS EN LA "ROMERÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR Y SANTA MARÍA DE LA CABEZA" DE LA OROTAVA (29 DE JUNIO 2025)**

La celebración de nuestras fiestas patronales y en concreto la tradicional "Romería de San Isidro Labrador", es un acontecimiento de gran relevancia para La Villa de la Orotava y de cuya organización se encarga la Sociedad Liceo de Taoro desde 1936, con apoyo del Excmo. Ayuntamiento.

Dado el gran número de participantes que, año tras año, acuden a esta celebración, conviene establecer una serie de normas destinadas a favorecer su adecuado desarrollo y a mejorar la calidad y seguridad de esta.

Igualmente, es muy necesario la protección de los animales que participan. Deben hacerlo con las máximas garantías.

**ESTADO DE LAS CARRETAS O CARROS:**

**En aras de una mayor seguridad tanto para los participantes como para los animales que nos acompañan:**

* **Sólo serán admitidas carretas o carros con un pértigo igual o superior a 3.00 m.**
* Todas las carretas deberán tener el freno delantero, **no serán admitidas** las que tengan en la parte trasera un sistema de cadenas que la organización y la inspección, estimen poco seguras.
* **El pértigo deberá tener tres lentejones en la punta**, cubierto con una goma o chapa metálica en la parte alta del mismo, de esta manera se evitará el roce con el yugo. Los tres dentones deberán estar en perfectas condiciones.
* Las carretas o carros deberán estar perfectamente niveladas, con el peso compartido, esto evitará sufrimiento a las yuntas y accidentes.
* Los braseros deberán estar colocados en la parte trasera, en zona libre de decoración y alejado de cualquier material inflamable para evitar incendios.
* Como norma de seguridad, deberá haber un **extintor** en cada carreta o carro, que, en el caso de llevar brasero, tendrá que estar cerca del mismo, en el interior de la carreta y en lugar de fácil acceso.
* Queda terminantemente **prohibido el uso de leña**, solamente estará permitido el uso de carbón vegetal.
* Estarán prohibidos los carritos u otros vehículos de empujar, excepto los de bebé, que deberán ir debidamente engalanados.
* Las yuntas se asignarán a las carretas conforme al tamaño y peso, tanto de las yuntas, como de las carretas o carros.
* La inspección del estado de las carretas comenzará 40 días antes de la Romería (21/05/2025), **todas deberán estar inspeccionadas una semana antes (22/06/2025), incluidas las alquiladas**, que deberán estar en este término municipal con antelación suficiente para dicha inspección. Una vez inspeccionadas, se les entregará un certificado que deberán presentar, si es requerido, en el transcurso de la Romería. La inspección será llevada a cabo por un técnico cualificado para tal efecto.

**INCRIPCIÓN:**

* **El número máximo de carretas y carros permitidos quedará determinado por el número de yuntas disponibles en cada edición.** El orden de salida se establecerá por sorteo según se explicita en estas mismas bases.
* **En caso de superar las carretas/carros inscritos al número de yuntas disponibles**, se llevará a cabo un sorteo previo en el que participarán exclusivamente las carretas/carros alquilados, esto siempre que el número de carretas/carros en propiedad no supere el número de yuntas, si se diera esta circunstancia, las carretas/carros alquilados quedarían fuera automáticamente y sería el orden de inscripción de las carretas/carros en propiedad, lo que determinaría la participación en la Romería.
* El plazo de inscripción de las carretas y carros se abrirá el 12 de mayo del 2025 y se cerrará el 23 de mayo del mismo año. **Durante la primera semana se inscribirán, exclusivamente, las carretas o carros de propietarios residentes en La Villa de la Orotava.**
* Deberá llevarse a cabo en persona, en la secretaría de la Sociedad Liceo de Taoro en horario de mañana, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 o de tarde, lunes y jueves de 15:30 a 17:30, o a través del correo **info@liceodetaoro.es**, adjuntando al mismo toda la documentación requerida y el comprobante del pago de coste de participación.
* **Sólo podrá inscribirse una persona por carreta o carro,** esta será la responsable a todos los efectos. Una vez celebrado el sorteo para el orden de salida, se le facilitará el distintivo y el número, que deberá ir en lugar visible en todo momento, así mismo, esta será la persona de contacto con el personal de la organización cuantas veces fuera necesario, incluido el día de La Romería.
* Deberá reflejar claramente, el nombre del propietario o responsable, teléfono de contacto, dirección en la que se encuentra la carreta para su inspección **y adjuntar una fotografía de la carreta o carro** que será verificada por la organización. **(ANEXO 1)**
* Las carretas o carros alquilados deberán coincidir con lo inscrito, de lo contrario, no se les permitirá la salida.
* La carreta o carro alquilada, deberá formalizar un **contrato de alquiler** o **documento de préstamo**, reflejando claramente el nombre, dirección y DNI, tanto del propietario, como de la persona física o entidad jurídica que alquila o adquiere en préstamo, que deberá adjuntar a la inscripción. **(ANEXO 2)**
* La carreta o carro, tendrá que ser la que se aporta en la fotografía, en caso de cambio, este deberá ser comunicado con 10 días de antelación, para verificar la nueva carreta. De no cumplir este requisito, no se permitirá la salida.
* Las carretas que lleven grupo **deberán inscribirse conjuntamente**, aludiendo al tipo de grupo y a su composición, de no hacerlo así, **la organización no garantiza que se asigne el grupo deseado a la carreta o carro.**
* Las carretas o carros con grupo censado **tendrán preferencia de ubicación entre las 40 primeras,** los grupos deberán justificar en el momento de la inscripción su condición de grupo reglado.
* Los grupos folklóricos dados de alta como tal en el censo municipal deberán inscribirse indicando el tipo de grupo, su número de registro de Asociaciones de Canarias y su composición. Estos podrán elegir, de forma voluntaria, entre las 30 primeras carretas el número de salida, siempre respetando a las que tengan grupo propio. **(ANEXO 3**)
* La Rondalla que cante en la celebración de la Santa Misa, se la asignará el Nº 30 de salida, salvo voluntad expresa de ir en otro lugar.
* El coste de participación para carretas y carros será de 35€ + IGIC, esto se abonará en el momento de la inscripción.
* En caso de no desear quedarse en los lugares asignados para las caretas al final del trayecto, **en la inscripción quedará claro donde se recoge la carreta o carro y donde se llevará al finalizar la Romería.**
* Se asignará un número de matrícula a cada carreta y carro en propiedad, este será permanente en años sucesivos y deberá llevarse colocado en el pértigo.

**CONDUCTA Y DISEÑO:**

* La carreta o carro, deberá ir engalanada con tipismo y elegancia, eligiendo elementos naturales y de poco peso. Los pértigos metálicos deberán cubrirse con madera o algún tipo de tela apropiada para evitar que queden a la vista, de la misma manera, se exige que las ruedas neumáticas sean escondidas con seguridad
* El responsable de la carreta o carro deberá atender y cumplir las indicaciones del boyero en cuanto al número de personas y la distribución en el vehículo.
* **Ningún miembro de la carreta o carro incluido el responsable, podrá dar órdenes al boyero contrarias a las de la organización.**
* El responsable velará por el respeto a las tradiciones, la adecuada vestimenta de todos los participantes del grupo y exigirá el cumplimiento de las normas impuestas por la organización (Trajes típicos completos, evitar el calzado deportivo, relojes, gafas de sol y cualquier otro elemento ajeno a lo tradicional).
* Queda prohibido cualquier tipo de publicidad, insignias, banderas, escudos o logotipo, exceptuando los de la organización.

**PREMIOS:**

Se otorgarán los siguientes premios para estimular la mejora estética de las carretas y carros e incentivar la preservación de nuestras tradiciones:

1. **Premio Carreta y Grupo........ 200 € Premio Carro y Grupo............ 200 €**
2. **Premio Carreta........................ 200 € Premio Carro........................... 200 €**
3. **Premio Grupo.......................... 200 €**

Los ganadores podrán elegir lugar de salida en la Romería del 2026.

Si el jurado lo estima conveniente, alguno de los premios podría quedar desierto.

**SORTEO PARA ASIGNAR LUGAR DE SALIDA:**

* El sorteo para asignación del número de salida se celebrará el **viernes 13 de junio a las 19:30 horas**, en las dependencias de la Sociedad Liceo de Taoro.
* Este se llevará a cabo en dos partes, una vez los ganadores del año anterior elijan lugar de salida, hasta el número 40 se sortearán las carretas y carros que vayan acompañados de grupo, el resto de los números se sortearán entre las restantes.
* **Una vez realizado el sorteo, si la carreta o carro no cumpliera con las exigencias establecidas o por cualquier causa no fuera apta una vez inspeccionada, se le retirará el número asignado en el sorteo y no podrá salir en romería.**

**RECOGIDA Y FINAL:**

* Las grúas comenzarán a recoger las carretas y carros a las 8:00 hrs, debiendo estar todas dispuestas para la salida a las 12:00 hrs. Aquellas que, por causas ajenas a la organización, no estén en su lugar a la hora convenida, no serán recogidas.
* La hora de recogida será debidamente comunicada al responsable y dependerá de la situación de salida.

Al final del trayecto, las carretas y carros tendrán asignado un lugar de estacionamiento, dependiendo del lugar al que se dirijan una vez finalizada la Romería. Esta norma deberá cumplirse escrupulosamente, las grúas las irán retirando por estricto orden de llegada, las vías o zonas establecidas serán:

A. La antigua carretera del Ramal; partiendo desde el final (rotonda Princesa Dácil) hasta la curva de el colegio de Los Salesianos.

B. La Avenida Obispo Benítez de Lugo,

Esta norma se cumplirá siempre, incluso en el caso de que surgiera alguna nueva alternativa de salida. Siendo muy rigurosos en la forma de estacionar, dejando siempre libre, la vía.

**Queda prohibido el uso de aparatos electrónicos** (altavoces, amplificadores de sonido, aparatos de bluetooth o cualquier otro elemento impropio del evento que celebramos) en todo el trayecto de la Romería, incluido el estacionamiento final.

**Este reglamento es de obligado cumplimiento, la Sociedad Liceo de Taoro, como organización, entiende que con esta normativa todos podremos disfrutar con mayor tranquilidad de este día de Fiesta.**

**De no ser cumplidas, la Sociedad Liceo de Taoro sancionará a la carreta o carro, que no podrá participar en la siguiente edición.**

**Tanto la Sociedad Liceo de Taoro, como el Excmo. Ayuntamiento de La Villa de Orotava, podrán llevar a cabo cualquier cambio en este documento, siempre que se considere oportuno y sea para mejorar el funcionamiento de la Romería.**

**Ante cualquier incumplimiento que suponga un daño a terceros, la Sociedad Liceo de Taoro queda exonerada de cualquier responsabilidad punible, pasando esta al responsable y miembros participantes de la carreta o carro.**

La Orotava a 1 de abril de 2025

LICEO DE TAORO

**ANEXO 1**

**A LA SOCIEDAD LICEO DE TAORO**

D/Dª …………………………………………………………………………………… con DNI Nº ……………………………….. y con domicilio en………………………...

…………………………………………………………………………………………….

con el número de teléfono...………………………… y correo electrónico ..........................………………………………………………………. en calidad de responsable de la carreta que inscribe, **EXPONE**:

Me inscribo para participar con una carreta // carro en la Romería de San Isidro Labrador y Santa María de la Cabeza, a celebrar en esta Villa el día 29 de junio de 2025, comprometiéndome a participar y cumplir las Normas establecidas por la Organización, la cual se adjuntan al presente documento. En caso de incumplirlas, exonero a la Sociedad Liceo de Taoro de toda responsabilidad punible, pasando ésta al responsable y miembros participantes de la carreta.

**ADJUNTO**:

1. Dirección donde se llevará a cabo la inspección:
2. Contrato de alquiler (si procede)
3. Fotografía reciente del vehículo

**AFIRMO QUE**

1. El pértigo mide m.
2. Ancho m.
3. Largo m.
4. Las ruedas son de **madera // goma**
5. La carreta // Carro llevará grupo **SI // NO**
6. Grupo reglado **SI // NO** Composición:

En este acto, abona la cantidad de 35 euros + 7% de IGIC **(37,45€)** para participar en la Romería, y se le asigna el nº para el sorteo del orden de salida, que tendrá lugar el día 13 de junio de 2025.

Si desea hacer el pago de por transferencia, el número de cuenta es:

**ES63 3076 0100 7923 3850 4224**, poniendo en el concepto:

ROMERIA- NOMBRE INSCRIPCIÓN (El comprobante de la transferencia deberá adjuntarse en el momento de la inscripción)

Mi carreta/carro, **no estacionará** / **estacionará** en el lugar asignado para la misma al final del trayecto. (tachar lo que no proceda)

La Orotava, a de de 2025

Firmado

**ANEXO 2**

**CONTRATO DE ALQUILER DE CARRETA**

D./Dª

con DNI

y domicilio en

y D./Dª

con DNI

y domicilio en

**EXPONEN:**

Que siendo D./Dª

propietario de la carreta (descripción)

esta será alquilada a D./Dª para la Romería de La Orotava del 29 de junio del 2025 por el importe que ambos acuerden.

La carreta será llevada al domicilio del arrendador con tiempo suficiente para la inspección por parte de la organización antes del 22 de junio del 2025, y retirada una vez finalice el trayecto de la Romería.

Este documento garantiza que el vehículo cumple todos y cada uno de los puntos del apartado "ESTADO DE LAS CARRETAS O CARROS", del Reglamento en vigor.

En a de de 2025

Firmado Arrendador Firmado Propietario

**ANEXO 3**

**INSCRIPCIÓN DE GRUPOS FOLKLORICOS.**

**(SIN CARRETA NI CARRO).**

D./Dª ……………………………………………………………………………………... con DNI …………………. y domicilio en………………………………………………. …………………………………………………………………………………………….
En representación del Grupo Folclórico ………………………………………………….
C.I.F…………………………………
Cuenta con Grupo de Baile:   SI /// NO
Composición:

**Solicita la inscripción del grupo para la Romería de La Orotava del 29 de junio del 2025**.

**El responsable del grupo velará por el respeto a las tradiciones, la adecuada vestimenta de todos los participantes del grupo (Trajes típicos completos, evitar el calzado deportivo, relojes, gafas de sol y cualquier otro elemento ajeno a lo tradicional) y el cumplimiento de las indicaciones que se dé por la organización.**

La Orotava a de de 2025

Firmado Representante